Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2452**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DISPAR S.R.L.", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 032/11 "SERVICIO DE COURRIER" AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 09 de diciembre de 2011.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 032/11 ***"Servicio de Courrier" Ad Referendum***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 226375/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 127/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 032/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta N° 01/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 032/11 ***"Servicio de Courrier" Ad Referendum*** a la **Empresa "DISPAR S.R.L."**, que ha presentado la oferta más baja y se adecua a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La adjudicación para la contratación del SERVICIO DE COURRIER, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, será por un monto máximo de G 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), el monto a ser ejecutado en el presente Ejercicio asciende a G 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil), quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. N° 107/11, de fecha 06 de diciembre de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a las facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **2452**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DISPAR S.R.L.", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 032/11 "SERVICIO DE COURRIER" AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 09 de diciembre de 2011.

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 032/11 ***"Servicio de Courrier" Ad Referendum,*** a través de un Contrato Abierto Plurianual, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO ABIERTO PARA SERVICIO DE COURRIER						
LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2011	EJERCICIO FISCAL 2012	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
DISPAR S.R.L.	1 (UN) AÑO	G 2.500.000.-	G 27.500.000.-	G 15.000.000.-	G 30.000.000.-	G 30.000.000.-

Art. 2º) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 220 – "Transporte y Almacenaje", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

12-12-11
12:55 hs.